

REFERENCE: SCA/1/23 (7)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo saluda atentamente a las Representantes y los Representantes Permanentes y a las Observadoras y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 1 de marzo de 2023, el Comité promulgó **las modificaciones** señaladas mediante el tachado y el subrayado en la entrada que figura a continuación de su Lista de Sanciones de personas y entidades.

A. Personas

CDi.030 Nombre: 1: BOSCO 2: TAGANDA 3: nd 4: nd

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** Entre 1973 y 1974 **Lugar de nacimiento:** Bigogwe, Rwanda **Alias de buena calidad:** a) Bosco Ntaganda b) Bosco Ntagenda c) General Taganda **Alias de baja calidad:** a) Lydia (cuando formaba parte del Ejército Patriótico Rwandés.) b) Terminator c) Tango Romeo (distintivo de llamada) d) Romeo (distintivo de llamada) e) Major **Nacionalidad:** República Democrática del Congo **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** ~~La Haya, Países Bajos (en junio de 2016)~~ Bélgica (al 14 de diciembre de 2022) **Fecha de inclusión:** 1 nov. 2005 (información modificada 13 oct. 2016, 19 ago. 2020, 1 mar. 2023) **Otros datos:** Nacido en Rwanda, en su infancia se trasladó a Nyamitaba, territorio Masisi, Kivu del Norte. Nombrado General de Brigada de las FARDC por decreto presidencial el 11 de diciembre de 2004, a raíz de los acuerdos de paz de Ituri. Fue Jefe de Gabinete del partido Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) y llegó a ser comandante militar del CNDP desde la detención de Laurent Nkunda en enero de 2009. Desde enero de 2009, Comandante Adjunto de las operaciones anti-FDLR subsiguientes denominadas “Umoja Wetu”, Kimia II” y “Amani Leo” en Kivu del Norte y del Sur. Entró en Rwanda en marzo de 2013 y se entregó voluntariamente a funcionarios de la Corte Penal Internacional en Kigali el 22 de marzo. Trasladado a la Corte Penal Internacional en La Haya (Países Bajos). El 9 de junio de 2014 la Corte confirmó los 13 cargos de crímenes de guerra y los 5 de crímenes de lesa humanidad que se habían presentado contra él; el juicio comenzó en septiembre de 2015. El 8 de julio de 2019, la Corte lo declaró culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos en Ituri en 2002-2003. El 7 de noviembre de 2019, fue condenado a un total de 30 años de prisión. Ha recurrido tanto el fallo condenatorio como la pena. El 30 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional confirmó el fallo condenatorio y la pena. El 14 de diciembre de 2022 fue trasladado al territorio de Bélgica para el cumplimiento de la pena. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> [click here](#)

Los comunicados de prensa relativos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1533/press-releases>

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, que está disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1533/materials>

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza para incorporar todos los cambios que se realizan en la Lista de Sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>

2 de marzo de 2023